

AJEDREZ

Normas Técnicas Reglamentarias Juegos Deportivos Intercolegiados Nacionales 2010



La Subdirección Técnica del Sistema Nacional y Proyectos Especiales de COLDEPORTES, de acuerdo al Artículo 6° de la Resolución No. 345A de 2010 "Por lo cual se adopta la Carta Fundamental de los Zonales y Final de los "Juegos Deportivos Intercolegiados Nacionales", promulga las normas técnicas del Ajedrez en las categorías A y B.

ARTÍCULO 1.- Las Edades, cupos por departamento y modalidades en competencia son las siguientes:

Edad:

CATEGORIA	GENERO	EDAD	NACIDOS
A	FEM.	12, 13, 14	96, 97, 98
	MASC.		
B	FEM.	15, 16 y 17	95, 94, 93
	MASC.		

Cupos:

AJEDREZ - CATEGORIA A					
NIVEL	DEPORTISTAS		ENTREN. ANALIS.	DELEG.	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS			
A	1	1	1	0	33 DEPARTAMENTOS

AJEDREZ - CATEGORIA B					
NIVEL	DEPORTISTAS		ENTREN. ANALIS.	DELEG.	DEPARTAMENTOS
	FEM	MAS			
A	1	1	1	0	33 DEPARTAMENTOS

Modalidades :

PRUEBAS	A		B	
	MAS	FEM	MAS	FEM
ACTIVO	1	1	1	1
RAPIDO				
CONVENCIONAL				

AJEDREZ ACTIVO: Partida de 15 minutos más 15 segundos a finish.

AJEDREZ RAPIDO: Partida de 3 minutos más 2 segundos.

AJEDREZ CONVENCIONAL: Partidas a una hora treinta (1:30) más treinta segundos por jugada.

AJEDREZ

Normas Técnicas Reglamentarias Juegos Deportivos Intercolegiados Nacionales 2010



ARTICULO 2.- Las medallas en disputa en los campeonatos de Ajedrez es la siguiente:

CAT.	PRUEBAS	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL
		ORO	PLATA	BRONCE	ORO	PLATA	BRONCE	
A	CLASICO	1	1	1	1	1	1	6
	ACTIVO	1	1	1	1	1	1	6
	RAPIDO	1	1	1	1	1	1	6
	SUB TOTAL	3	3	3	3	3	3	18
B	CLASICO	1	1	1	1	1	1	6
	ACTIVO	1	1	1	1	1	1	6
	RAPIDO	1	1	1	1	1	1	6
	SUB TOTAL	3	3	3	3	3	3	18

ARTICULO 3.- El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de ajedrez es el siguiente:

- AJEDREZ CLÁSICO 5 rondas
- AJEDREZ ACTIVO 6 rondas
- AJEDREZ RÁPIDO: 5 rondas dobles

PARÁGRAFO 1.- La Fase Final Nacional, se desarrollará por el sistema suizo. El árbitro principal, podrá otorgar bye de medio punto para la primera ronda del clásico en caso fortuito comprobado.

PARÁGRAFO 2.- Todos los jugadores ganadores tiene la obligación de digitar las partidas, caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ, para estos casos.

ARTÍCULO 4.- Por cada partida ganada el (la) competidor (a) se adjudicará un (1) punto; por cada partida de empate (tablas) medio (0.5) punto, y por partida perdida cero (0) puntos.

ARTÍCULO 5.- Si al concluir el Campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

1. Por el sistema acumulativo de desempate.
2. Mayor número de partidas ganadas.
3. De persistir el empate, por la menor edad de los participantes.

ARTÍCULO 5.- El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador o delegado, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta.

ORLANDO SÓTELO SUAREZ

Subdirector Técnico del Sistema Nacional y Proyectos Especiales

Subdirección Técnica del Sistema Nacional y Proyectos Especiales
Instituto Colombiano del Deporte - COLDEPORTES